



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0026 DE

( 11 ENE 2019 )

Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos de disponibilidad inicial del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución 40285 del 27 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4 0013 de enero 9 de 2019, se incorporó al presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías para el Bienio 2019-2020 a título de disponibilidad inicial, los recursos apropiados no comprometidos y saldos de compromisos no obligados ni pagados del bienio 2017-2018 por valor de siete mil ochocientos veintiocho millones ochenta mil ochocientos setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda corriente (\$7.828.080.879.75).

Que se hace necesario desagregar los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2019-2020.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Efectuar la desagregación de los recursos incorporados en la disponibilidad inicial del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2019-2020 a fin de dar inicio a su ejecución de la siguiente manera:

RUBRO					RECURSO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BIENIO 2019-2020 PARA CUBRIR COMPROMISOS BIENIO ANTERIOR	RUBROS DESAGREGADOS
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD				
						PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 462.646.106,50	
GASTOS PERSONALES								
I	3	1	2		132101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 215.225.592,00	
I	3	1	2	2	132101	HONORARIOS		\$ 208.176.773,00
I	3	1	2	3	132101	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		\$ 7.048.819,00
GASTOS GENERALES								
I	3	2	2		132101	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 247.420.514,50	
I	3	2	2	4	132101	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 93.834.400,00
I	3	2	2	5	132101	MANTENIMIENTO		\$ 65.943.492,00
I	3	2	2	6	132101	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		\$ 5.171.502,00
I	3	2	2	11	132101	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		\$ 82.471.120,50

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos de disponibilidad inicial del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020"

RUBRO					RECURSO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO INICIAL BIENIO 2019- 2020	RUBROS DESAGREGADOS
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
I	3	1			132101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 6.112.134.773,25	
I	3	1	1		132101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 1.729.294.500,00	
I	3	1	1	1	132101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		\$ 1.225.069.400,00
I	3	1	1	2	132101	PRIMA TECNICA		\$ 222.095.200,00
I	3	1	1	3	132101	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		\$ 42.000.000,00
I	3	1	1	4	132101	OTROS GASTOS PERSONALES		\$ 240.129.900,00
I	3	1	3		132101	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 627.848.600,00	
I	3	1	3	1	132101	ADMINISTRADORAS POR EL SECTOR PRIVADO		\$ 240.392.800,00
I	3	1	3	2	132101	ADMINISTRADORAS POR EL SECTOR PUBLICO		\$ 387.455.800,00
I	3	1	2		132101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 3.754.991.673,25	
I	3	1	2	2	132101	HONORARIOS		\$ 3.480.879.673,25
I	3	1	2	3	132101	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		\$ 260.000.000,00
I	3	1	2	7	132101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - ADMINISTRADORAS PÚBLICAS APORTES POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROFESIONALES		\$ 14.112.000,00
I	3	2			132101	GASTOS GENERALES	\$ 1.253.300.000,00	
I	3	2	2		132101	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.253.300.000,00	
I	3	2	2	1	132101	COMPRA DE EQUIPO		\$ 40.000.000,00
I	3	2	2	4	132101	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 169.500.000,00
I	3	2	2	5	132101	MANTENIMIENTO		\$ 369.800.000,00
I	3	2	2	6	132101	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		\$ 50.000.000,00
I	3	2	2	8	132101	SERVICIOS PUBLICOS		\$ 174.000.000,00
I	3	2	2	9	132101	SEGUROS		\$ 30.000.000,00
I	3	2	2	11	132101	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		\$ 420.000.000,00
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 7.365.434.773,25	

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 ENE 2019

PABLO CÁRDENAS REY  
Secretario General

Preparó: Francia Patricia Robayo Arévalo  
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar  
Aprobó: Claudia Viviana Ballesteros Ortiz